

ANEXO DE CORONAVIRUS/COVID-19

Documento:
marzo de 2020



La parte preimpresa de esta forma fue redactada por la Arizona Association of Realtors®. Cualquier cambio en el texto preimpreso de esta forma debe destacarse de manera notable. No se hace ninguna representación en cuanto a la validez legal, idoneidad o efectos de cualquier disposición, incluyendo sus consecuencias fiscales. Si desea asesoría legal, fiscal o profesional, consulte a su abogado, asesor fiscal o consultor profesional.



1. Este es un anexo al Contrato con fecha: _____ entre las siguientes partes:
MES/DÍA/AÑO
2. Vendedor: _____
3. Comprador: _____
4. Inmueble: _____

5. La pandemia mundial que ocurre actualmente debido a la enfermedad del coronavirus (COVID-19) ha afectado las transacciones de bienes raíces de diversas maneras nunca antes vistas, incluidas,
6. entre otras, restricciones en cuanto a viajes, cuarentenas autoimpuestas y por orden gubernamental, así como cierres de oficinas privadas y
7. de gobierno necesarias para financiar, cerrar y registrar transacciones de bienes raíces. Dada la naturaleza sin precedentes de dicha pandemia,
8. por este medio aconsejamos al Comprador y al Vendedor buscar la debida asesoría por parte de profesionales en los campos de
9. aseguramiento, legal, fiscal y contabilidad a fin de
10. comprender mejor sus derechos y obligaciones.
10. (INICIALES DEL COMPRADOR REQUERIDAS) _____
COMPRADOR COMPRADOR
11. (INICIALES DEL VENDEDOR REQUERIDAS) _____
VENDEDOR VENDEDOR

12. Es posible que diversos asuntos ajenos al control del Comprador y el Vendedor afecten esta transacción de bienes raíces e incidan en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes.
13. Por consiguiente, los siguientes términos y condiciones adicionales se incluyen en el presente como parte del Contrato entre el Comprador y
14. el Vendedor para el Inmueble referido anteriormente:

15. **Solo aquellos elementos marcados se incluyen en el presente como parte del Contrato. Los demás términos y condiciones del Contrato permanecen sin modificaciones.**

17. La fecha para el Cierre de garantía se pospone por este medio y se prorroga hasta el _____
DÍA MES AÑO

18. Independientemente de cualquier otra disposición de este Contrato, el Comprador y el Vendedor reconocen la posibilidad de que el Comprador, el Prestamista del Comprador,

19. el Vendedor, la Compañía de garantía o la oficina de registro del condado correspondiente deban ceñirse a una cuarentena voluntaria u obligatoria debido al virus de la COVID-19

20. o a un cierre previo o al momento del Cierre de garantía. En caso de que ocurra tal evento y que resulte en la incapacidad de una parte para

21. cumplir con sus obligaciones a la fecha del Cierre de garantía, el Comprador y el Vendedor acuerdan que cualquiera de las partes podría prorrogar el cierre de manera automática mediante una notificación por escrito

22. durante un período de hasta diez (10) días posteriores a cuando concluya tal cuarentena o se levante la orden de cierre, a menos que las

23. partes convengan de mutuo acuerdo y por escrito dar mayor prórroga al Cierre de garantía.

24. Independientemente de cualquier otra disposición de este Contrato, el Comprador y el Vendedor reconocen la posibilidad de que el Comprador, el Prestamista del Comprador,

25. el Vendedor, la Compañía de garantía o la oficina de registro del condado correspondiente deban ceñirse a una cuarentena voluntaria u obligatoria debido al virus de la COVID-19

26. o a un cierre previo o al momento del Cierre de garantía. En caso de que ocurra tal evento y que resulte en la incapacidad de una parte para cumplir con sus obligaciones

27. a la fecha del Cierre de garantía, el Comprador y el Vendedor acuerdan que cualquiera de las partes podría prorrogar el cierre de manera automática mediante una notificación por escrito

28. durante un período de hasta diez (10) días posteriores a cuando concluya tal cuarentena o se levante la orden de cierre. Dicho retraso no deberá ser mayor de treinta (30) días,

29. a menos que las partes convengan de mutuo acuerdo y por escrito dar mayor prórroga al Cierre de garantía. Al momento que expire cualquier prórroga automática o

30. acordada, cualquiera de las partes podría dar por terminado este Acuerdo por escrito sin más obligaciones para la otra parte y el

VENDEDOR	VENDEDOR

Anexo de Coronavirus/Covid 19 – marzo 2020®
<Iniciales Arizona Association of Realtors™. Derechos reservados Iniciales>

COMPRADOR	COMPRADOR

Anexo de Coronavirus/Covid 19 >>

31. Anticipo se liberará al Comprador.

32. El Comprador y el Vendedor acuerdan cancelar mutuamente el Contrato y el Anticipo se liberará al Comprador.

33. Términos y condiciones adicionales:

34. _____

35. _____

36. _____

37. _____

38. _____

39. _____

40. El suscrito acepta los términos y condiciones modificados o adicionales y acusa recibo de una copia de los mismos.

41. _____
 VENDEDOR COMPRADOR MES/DÍA/AÑO VENDEDOR COMPRADOR MES/DÍA/AÑO

42. _____
 VENDEDOR COMPRADOR MES/DÍA/AÑO VENDEDOR COMPRADOR MES/DÍA/AÑO

SAMPLE MUESTRA

For Broker Use Only:

Brokerage File/Log No. _____ Manager's Initials _____ Broker's Initials _____ Date _____